

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

##### Anuncio

En el expediente 269/1990, instruido como consecuencia de denuncia formulada ante la Dirección General de Defensa de la Competencia contra «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA), editora del periódico «La Vanguardia», y la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa de Barcelona y Provincia, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó Resolución con fecha 19 de julio de 1990, confirmada por la del Pleno de 5 de enero del corriente, en la que se declara «la existencia de prácticas prohibidas por los artículos 1.º, y 3.º b), de la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistente en la negación de suministro del periódico «La Vanguardia», en relación con el 3.º C, tendente a regular los puntos de venta de Prensa, con el objeto de controlar el reparto del mercado», de la que son autoras la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa de Barcelona y Provincia, y «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA), editora del diario «La Vanguardia», intimando a las mismas para que cesen en las prácticas prohibidas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Secretario.-351-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

*Obra: Zona de Monegros. Canal de Sasago, tramo I, sumidero 11 + 320. Expediente número 3, 1.º adicional. Término municipal de La Almolza (Zaragoza)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolza (Zaragoza), para el día 19 de febrero de 1991, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolza (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolza (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de enero de 1991.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez (rubricado).-719.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza una línea aérea trifásica interprovincial a 15 KV, entre la subestación de Toros de Guisando (Madrid) y el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea trifásica entre la subestación de Toros de Guisando (Madrid) y el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila), cuyas características principales son:

Tensión 15 KV, longitud 13.000 metros, conductor aluminio-acero 110, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo suspensión y crucetas tipo bóveda.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Madrid y Ávila.-262-15.

#### Direcciones Provinciales

##### CANTABRIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 117-90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mioño, municipio de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica.

Tensión: 380/220 V.

Longitud: 140 metros.

Origen: Red actual del sector número 103, playa Dido, en Mioño.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de enero de 1991.-El Director provincial.-P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-259-15.

##### MADRID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento 380/220/45 KV, «Moraleja», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» (calle Gardoqui, 8, Bilbao).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Moraleja de Enmedio (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender con garantía la creciente demanda de energía en la zona sur de Madrid, sirviendo también de apoyo a las actuales subestaciones de Leganés y Fortuna.

d) Características principales: Instalación de un nuevo transformador 220/45 KV de 100 MVA, con sus posiciones correspondientes de 220 KV y 45 KV, sustituir el transformador de 75 MVA de 220/45 KV por otro de 100 MVA, de la misma relación, instalar una batería de condensadores en el sistema de 45 KV, con su posición correspondiente, y añadir cuatro salidas de línea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 354.552.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-263-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Emisión de obligaciones de julio de 1986

Tipo de interés del 10.º cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 10.º cupón (período de 21 de enero a 20 de julio de 1991), de vencimiento 21 de julio de 1991, ha resultado el 12,65 por 100, en aplicación de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Director general adjunto de Servicios Centrales, Eduardo Moreno Cerezo.-560-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT 299/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 25 de la LMT, Villalonga-Cambados, hasta el CT que se proyecta en Abuin, Ayuntamiento de Meaño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Abuin, Vilarreis y Morouzos.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 10/20 kV de 1.064 m de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 935 m de longitud.

Presupuesto: 5.585.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 9 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-257-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de

utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT 300/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 48 de la LMT, Portodemouros-Fontao, hasta el CT que se proyecta en Barral-Sabrejo, Ayuntamiento de Villa de Cruces.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 KV de 221 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 2.735 metros de longitud.

Presupuesto: 10.005.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 11 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-256-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sobre autorización proyecto de nueva industria de machaqueo primario en la concesión de explotación «Morata-Valderrivas» número 2.809

Vista la petición formulada por don José Luis Gómez Cruz, en representación de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», sobre la autorización del proyecto de nueva industria de machaqueo primario en la concesión de explotación Morata-Valderrivas número 2.809 y R.I. 28-82.986, en el término municipal de Morata de Tajuña;

Visto que el expediente incoado ha sufrido la tramitación reglamentaria y el informe favorable emitido por la Sección de Minas;

Considerando que se han transferido a este Organismo las competencias en materia de Industria, Energía y Minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y Decreto 17/1985, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto autorizar a «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», para realizar la nueva instalación de machaqueo primario en la concesión de explotación Morata-Valderrivas número 2.809 y R.I. número 28-82.986, en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de ejecución será de seis meses a partir de que hayan transcurrido quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El titular, al solicitar la autorización de funcionamiento y puesta en marcha, deberá presentar los Certificados de Dirección de Obra y los de Homologación de la maquinaria instalada, así como

los dictámenes eléctricos correspondientes suscritos por el instalador autorizado que realice la obra. También presentarán el informe emitido por una Entidad colaboradora sobre las medidas de emisión e inmisión realizadas y el certificado de esa Entidad de que los mismos se hallan dentro de los límites establecidos en el anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-324-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

1. La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 29 de junio de 1990, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el plan de vías provinciales de 1990, segunda fase.

En el referido plan se incluye el proyecto de ejecución de obras de la C.P. 7203 de Taragoña a Pazo.

2. Los proyectos incluidos en el plan de vías provinciales de 1990, segunda fase, quedaron expuestos al público, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, de 26 de julio de 1990, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

3. La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 24 de julio de 1990, acordó:

Interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras incluidas en el plan de vías provinciales de 1990, segunda fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente.

Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con un plazo de quince días para reclamaciones.

4. En cumplimiento del citado acuerdo plenario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (que establecen la potestad expropiatoria de la provincia), y artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (en virtud del cual la aprobación de los proyectos de obras incluidas en planes llevará a la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación), así como los artículos 10 a 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 a 58 de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, se hace pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra C.P. 7203 de Taragoña a Pazo, para que dentro de los quince días puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

La Coruña, 11 de enero de 1991.-El Presidente, Salvador Fernández Moreda.-El Secretario, Julián L. Alonso F.-338-2.

## Anexo

Proyecto de trazado de la C.P. 7203  
de Taragoña a Pazo (Rianxo)

Relación de propietarios y parcelas, con expresión de parcela, propietario, domicilio y superficie en metros cuadrados

1. Encarnación Carou Piñeiro. Pazo, 87. 74.
2. Herederos de José Collazo Ces. Rúa de Abaixo, 6. 68.
3. María Teresa Friciro González. Pazo, 91. 49.
4. Germán Friciro González. Pazo, 95. 60.
5. Angela Gómez Mosquera. Pazo, 97. 44.
6. María Costas Tubio. Pazo, 257. 192.
7. María del Carmen Ces Tubio. Te, 17, Taragoña. 36.
8. María Costas Tubio. Pazo, 257. 34.
9. Adoración Tubio Martínez. Pazo, 56. 35.
10. Orosinda Laino Martínez. Lustres, 16, Asados. 40.
11. Manuel Suárez Castro. Pazo, 54. 58.
12. Germán Friciro González. Pazo, 95. 39.
13. José María Sobradelo Romero. Lustres, 20, Asados. 20.
14. Juan Ces Suárez. Pazo, 167. 75.
15. Vicente Hernández Oubiña. Barral, 38. 66.
16. Vicente Ces Otero. Dorna, 4, Taragoña. 52.
17. Adoración Tubio Martínez. Pazo, 56. 60.
18. Orosinda Laino Martínez. Lustres, 16, Asados. 115.
19. Consuelo Rey Novo. Te, 29, Taragoña. 3.
20. José María Hernández Oubiña. Pazo, 103-A. 42.
21. José María Hernández Oubiña. Pazo, 103-A. 116.
22. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 56.
23. Rosa Novoa Fungueiro. Pazo, 103. 19.
24. Antonio Romero Lorenzo. Pazo, 103-A. 132.
25. Dolores Ces Fungueiriño. Inobre, 3, Taragoña. 27.
- 25-A. Asunción Fachado Rodríguez. Lustres, 8, Asados. 27.
26. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 96.
27. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 105.
28. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 38.
29. Ramón Bures Suárez. Pazo, 107. 244.
30. Adoración Tubio Martínez. Pazo, 56. 194.
31. Valentín Gómez Mosquera. Pazo, 243. 31.
32. Joaquín Varela Martínez. Pazo, 56-A. 71.
33. Carmen Figueira Otero. Pazo, 147. 45.
34. Rosa Mosquera Romero. Pazo, 243. 12.
35. Antonio Mosquera Jamarido. Loimar-Bealo-Boiro. 67.
36. Socorro Figueira Martínez. Pazo, 131. 38.
37. Dolores Ces Fungueiriño. Inobre, 3, Taragoña. 43.
38. Asunción Fachado Rodríguez. Lustres, 8, Asados. 57.
39. Vicente Martínez Ces. Pazo, 56-B. 112.
40. Consuelo Vázquez Ces. Loureiros. 1. 100.
41. Jaime Reboiras Romero. Pazo, 56-C. 77.
42. José Romay Sánchez. Fachán, 5, Taragoña. 86.
43. Dolores Pérez Miguens. Te, 21, Taragoña. 57.
44. Ramón Bures Suárez. Pazo, 107. 55.
45. Joaquín Bures Suárez. Te, 17, Taragoña. 105.
46. Ricardo Carou Carou. Pazo, 225. 98.
47. Manuel Fungueiriño Rey. Te, 1, Taragoña. 36.
48. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 42.
49. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 20.
50. Manuel Fungueiriño Rey. Te, 1, Taragoña. 159.
51. Ramón Ces Fungueiriño. Te, 1-A, Taragoña. 216.
52. Vicente Fernández Otero. Te, 2, Taragoña. 36.
53. Autopista.
54. Luis Hermo Tubio. Te, 5, Taragoña. 44.
55. Carretera antigua.
56. Ricardo Carou Carou. Pazo, 225. 144.
57. Manuel Fungueiriño Rey. Te, 1, Taragoña. 44.
58. Laura Bures Suárez. Pazo, 105. 21.
59. Manuel Tubio Teijeiro. Te, 3, Taragoña. 138.
60. Vicente Ces Otero, Dorna, 4, Taragoña. 24.
61. Consuelo Rey Novo. Te, 29, Taragoña. 114.
62. Ricardo Hermo Otero. Fachán, 7, Taragoña. 125.
63. María Castro Vázquez. Carretera de Tanxil. 36.
64. Ana María Casal Gómez. Te, 13, Taragoña. 243.
65. Ramón Esperante Otero. Xens. 10, Araño. 156.
66. Consuelo Resua Carou. Burato, 69, Taragoña. 148.
67. Manuel Blanco Cespón. Cubide, 6. 39.
68. José Luis Villanustre Castillo. Te, 11, Taragoña. 24.
69. Juan Martínez Rodríguez. Rinlo, 11. 15.
70. Ana María Casal Gómez. Te, 13, Taragoña. 70.
71. Germán Carreño García. Te, 14, Taragoña. 27.
72. Agustín Muñiz Fernández. Te, 15, Taragoña. 19.
73. José Otero Otero. Te, 16, Taragoña. 45.
74. María del Carmen Ces Tubio. Te, 17, Taragoña. 98.
75. María Carou Pérez. Te, 21, Taragoña. 41.
76. María Carou Pérez. Te, 21, Taragoña. 20.
77. Concepción Tubio Resua. Te, 68, Taragoña. 83.
78. María Jesús Fernández Tubio. Te, 7-A, Taragoña. 48.
79. María del Carmen Ces Tubio. Te, 17, Taragoña. 143.
80. Purificación Otero Vázquez. Te, 18, Taragoña. 148.
81. Manuel Lorenzo Carou. Te, 19, Taragoña. 33.
82. María de los Angeles Rey Costas. Te, 20, Taragoña. 30.
- 82-A. Angel Rey Lustres. Te, 22, Taragoña. 30.
83. Manuel Carou Romero. Burato, 67, Taragoña. 45.
- 83-A. José Ces Beiro. Dorna, 1, Taragoña. 173.
84. Jaime Ces Rey. Castiñeirina, 2, Asados. 55.
85. Vicente Ces Otero. Dorna, 4, Taragoña. 72.
86. Luis Alfonso Ces García. Dorna, 4, Taragoña. 14.
87. Agustín Muñiz Fernández. Te, 15, Taragoña. 53.
88. Juana Hermo Tubio. Burato, 71, Taragoña. 25.
89. Teresa Iglesias Tubio. Burato, 28, Taragoña. 27.
90. Vicente Ces Otero. Dorna, 6, Taragoña. 30.
91. Herminia Rial Otero. Burato, 24, Taragoña. 65.
- 91-A. Luis Alfonso Ces García. Dorna, 6, Taragoña. 65.
92. Vicente Ces Otero. Dorna, 6, Taragoña. 128.
93. Francisco Fernández Fernández. Burato, 72, Taragoña. 88.
94. Vicente Castro Lorenzo. Burato, 69, Taragoña. 45.
95. Manuela Lorenzo Suárez. Burato, 23, Taragoña. 63.
96. Emilio Esperante Peiteado. Burato, 44, Taragoña. 68.
97. Josefina Ces Tubio. Cruceiro, 47, Taragoña. 104.
98. Flora Sobradelo Blanco. Burato, 4, Taragoña. 64.
99. Juana Hermo Tubio. Burato, 71, Taragoña. 63.
100. Teresa Iglesias Tubio. Burato, 28, Taragoña. 36.
101. Vicente Ces Otero. Dorna, 4, Taragoña. 39.
102. Herminia Rial Otero. Burato, 24, Taragoña. 22.
103. José María Ces Otero. Burato, 60, Taragoña. 22.
104. Vicente Ces Otero. Dorna, 4, Taragoña. 69.
105. Flora Fungueiriño Ces. Burato, 73, Taragoña. 58.
106. Flora Fungueiriño Ces. Burato, 73, Taragoña. 39.
107. José Resua Manciro. Burato, 74, Taragoña. 35.
108. José Resua Manciro. Burato, 74, Taragoña. 124.
- 108-A. José Oubiña Beiro. Burato, 47, Taragoña. 124.
109. José María Fungueiriño Cao. Burato, 74-A, Taragoña. 208.
- 109-A. Enrique Collazo Ces. Burato, 78, Taragoña. 208.
- 109-B. Josefa Tubio Suárez. Burato, 79, Taragoña. 208.
110. Angel Tubio Tubio. Burato, 79, Taragoña. 148.
- 110-A. Inocencio Ces Fungueiriño. Burato, 80, Taragoña. 148.
111. María Rey Segade. Bures, 14, Asados. 76.
112. Manuela Lorenzo Suárez. Burato, 23, Taragoña. 56.
113. José Resua Manciro. Burato, 74, Taragoña. 108.
114. José María Tubio Blanco. Burato, 75, Taragoña. 84.
- 114-A. Manuel Garica Tubio. Burato, 76, Taragoña. 84.
115. Manuela Fernández Alcalde. Burato, 77, Taragoña. 75.
116. Enrique Collazo Ces. Burato, 78, Taragoña. 123.
117. Enrique Collazo Ces. Burato, 78, Taragoña. 165.
- 117-A. Ricardo Tubio Maneiro. Fachán, 1, Taragoña. 165.
- 117-B. Román Fungueiriño Rey. Fachán, 1-A, Taragoña. 165.
118. José María Ces Otero. Burato, 60, Taragoña. 28.
119. Inocencio Rivas González. Fachán, 4, Taragoña. 62.
120. José Romay Sánchez. Fachán, 5, Taragoña. 69.
121. Ana María Otero Resua. Fachán, 8, Taragoña. 60.
122. Ana María Otero Resua. Fachán, 8, Taragoña. 57.
123. Manuel Suárez Otero. Castriño, 16, Taragoña. 18.
124. Ana María Otero Resua. Fachán, 8, Taragoña. 63.
- 124-A. Manuel Resua Maneiro. Fachán, 2, Taragoña. 63.
125. Manuel Resua Maneiro. Fachán, 2, Taragoña. 14.
126. José Rey Otero. Fachán, 33, Taragoña. 70.
127. Manuela Lorenzo Suárez. Burato, 23, Taragoña. 57.
128. Herederos de José María Otero Costas. Fachán, 6, Taragoña. 35.
129. Herederos de Salvador Hermo Tubio. Fachán, 7, Taragoña. 72.
130. Manuel Resua Maneiro. Fachán, 2, Taragoña. 94.
- 130-A. Manuel Ces Novo. Senrra, 5, Taragoña. 94.
- 130-B. Manuel Resua Maneiro. Fachán, 2, Taragoña. 94.
131. Enrique Costas Ces. Burato, 61, Taragoña. 63.
132. José R. Ces Otero. Fachán, 10, Taragoña. 118.
133. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 48.
134. María Blanco Suárez. Cobiña, 3, Taragoña. 31.
135. José Fernández Villanustre. Laxe, 21, Taragoña. 25.
136. José María Ces Otero. Burato, 60, Taragoña. 16.
137. Manuel Esperante Durán. Inobre, 3, Taragoña. 14.
138. Manuel Peneireiro Resua. Senrra, 4, Taragoña. 36.
139. Enrique Riveiro Filgueira. Fachán, 14, Taragoña. 50.
140. Manuel Resua Manciro. Fachán, 2, Taragoña. 26.
141. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 52.
142. Ramona Franco Baleirón. Fachán, 15, Taragoña. 22.
143. Victoria Suárez Fernández. Cruceiro, 5, Taragoña. 14.
144. Manuel Novo Caamaño. Fachán, 18, Taragoña. 10.
145. Miguel Costas Ces. Fachán, 16, Taragoña. 26.

146. José R. Ces Otero. Fachán, 10, Taragoña. 30.  
 147. Miguel Costas Ces. Fachán, 16, Taragoña. 62.  
 148. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 140.  
 148-A. Josefina Rodríguez Martínez. Fachán, 10, Taragoña. 140.  
 149. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 44.  
 150. José Fernández Villanustre. Laxe, 21, Taragoña. 28.  
 151. José María Ces Otero. Burato, 60, Taragoña. 16.  
 152. Manuel Esperante Durán. Iñobre, 3, Taragoña. 18.  
 153. Manuel Peneireiro Resua. Senrra, 4, Taragoña. 30.  
 154. Josefa Otero Ces. Fachán, 26, Taragoña. 76.  
 155. José María Tubio Ces. Fachán, 13, Taragoña. 80.  
 156. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 19.  
 157. Valentín Rial Gómez. Fachán, 12, Taragoña. 19.  
 158. Manuel Lorenzo Rial. Landeiras-Bealo-Boiro. 15.  
 159. María José Lojo Fungueiriño. Iñobre, 13, Taragoña. 27.  
 159-A. Miguel Costas Ces. Fachán, 16, Taragoña. 27.  
 160. Victoria Suárez Fernández. Cruceiro, 5, Taragoña. 90.  
 161. Manuel Novo Caamaño. Fachán, 18, Taragoña. 33.  
 162. José Ramón Ces Otero. Fachán, 10, Taragoña. 198.  
 163. Miguel Costas Ces. Fachán, 16, Taragoña. 132.  
 164. José María Tubio Ces. Fachán, 13, Taragoña. 259.  
 165. Silverio Costas Suárez y Uno. Laxe, 5, Taragoña. 237.  
 166. Ramón Lorenzo Lustres. Fachán, 21, Taragoña. 185.  
 167. José Ramón Rial Lorenzo. Chorente, 1, Taragoña. 39.  
 168. Angela Ces Fungueiriño. Chorente, 2, Taragoña. 103.  
 169. Alejandro Fernández Suárez. Chorente, 3, Taragoña. 30.  
 170. Manuel Novo Caamaño. Fachán, 18, Taragoña. 144.  
 171. Silverio Costas Suárez y Uno. Laxe, 5, Taragoña. 44.  
 172. Silverio Costas Suárez y Uno. Laxe, 5, Taragoña. 20.  
 173. María Dora Nine Iglesias. Chorente, 4, Taragoña. 60.  
 174. Manuel Rial Torrado. Chorente, 32, Taragoña. 60.  
 175. Amador García Lorenzo. Fachán, 20, Taragoña. 60.

## Ayuntamientos

### AVILA

#### Planearquitectura urbanística

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes ha aprobado inicialmente la cuarta modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, consistente en la calificación de una parcela de 10.000 metros cuadrados, situada en la manzana 44 de las del barrio de La Toledana, colindante al Hospital Provincial, en la calle Perpetuo Socorro, con salida posterior a la de Santo Tomás, asignándosele el uso dotacional, como parcela de interés público y social, de enseñanza secundaria (C.Y.D.-3).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planearquitectura Urbanística y concordante de la Ley del Suelo, somitiéndose el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», en cuyo periodo podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Avila, 18 de diciembre de 1990.-El Alcalde.-8-A.

### MÁLAGA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos destinados a la estación de servicios en la carretera de la colonia de Santa Inés-El Cónsul. Finca número 17.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien, para una mejor atención al público se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 19 de noviembre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-11.146-A.

★

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos sitos en El Atabal (margen norte de la carretera del puerto de la Torre), para nueva ubicación de estación de servicios. Finca número 12.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-11.145-A.

★

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos sitos en (Sacaba Beach), puerto marítimo de Poniente, para nueva ubicación de estaciones de servicios. Finca número 2.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-11.144-A.

★

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos sitos en el campo de golf, para nueva ubicación de estaciones de servicios. Finca número 15.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-11.147-A.

#### PARLA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1991 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el cerro El Ribal:

Adcuando al informe técnico el viario estructurado.

Aprobando la delimitación propuesta.

Clasificando el suelo como urbanizable programado.

Calificándolo como industrial terciario.

Aprobando el sistema de compensación como sistema de actuación.

Aprobando la aplicación de la ordenanza 10-bis del PGOU.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», si no fuese coincidente, en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, calle Ramón y Cajal, 3 posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

Parla, 23 de enero de 1991.-El Alcalde.-584-A.

#### SANTANDER

Por Decreto 63/1990, de 3 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria» número 247, del 11), se declaró de urgencia la expropiación forzosa de parte de varias fincas para el ensanche, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la carretera que va de N-Santander-Oviedo al barrio de Adarzo, en Peñacastillo (tramo A-B: Carretera nacional-puente FEVE, y tramo C-D: Puente FEVE-Adarzo), por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y diarios de la provincia, para que en los días y horas indicados en dicha relación comparezcan en las oficinas de Infraestructura del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si esto fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiere ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo de la contribución territorial urbana y número de identificación fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de Perito o Notario.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios del Ayuntamiento y dos diarios de la provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Santander, 17 de enero de 1991.-El Alcalde.-703-E.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se hace público, para general conocimiento y para que sirva de notificación al propietario de la parcela que se detalla a continuación, así como de aquellos

otros que por cualquier razón resultasen afectados y no se les pudiera notificar, que por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 470, de 27 de septiembre de 1990, se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Estadio municipal de San Lázaro».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, que tendrá lugar los próximos días 31 de enero de 1991, a las nueve horas; 1 y 4 de febrero de 1991, a la misma hora, en el local de la Asociación de Vecinos.

La parcela del propietario desconocido es la siguiente:

Parcela número 57 de San Lázaro, de 886,750 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 41, propiedad de Juan Benito Alvarez Rodríguez; al sur, con el resto de la parcela número 57, o cualquier otra fuera del límite de la expropiación; al este, con la parcela número 44, propiedad de los herederos de Bernardo Antelo, y al oeste, con las parcelas números 42, de Pilar Pereiro Ozores; 58, de Ramón Carollo, y 59, de Pérez Fraiz, José Taboada y Celestino Galiano Iglesias.

Los propietarios con domicilio desconocido son los siguientes: Herederos de Bernardo Antelo y Jesús Sánchez Cordelle.

Se adjunta relación de afectados reseñando el día y hora de citación correspondiente a cada uno.

Santiago de Compostela, 11 de enero de 1991.-El Alcalde.-413-A.

#### Relación de propietarios convocados para el día 31 de enero de 1991

Don Juan Benito Alvarez: A las nueve horas.  
Doña Rosalía Ferras López: A las nueve veinte horas.  
Don Enrique Varela Cebey y doña Hortensia Cebey: A las nueve cuarenta horas.  
Doña Manuela Regueiro Carvajales: A las diez horas.

Don Juan Balado Losada: A las diez veinte horas.  
Doña María Losada: A las diez cuarenta horas.  
Doña Casilda Porto Crespo: A las once horas.  
Doña Josefá Crespo Lavandeira: A las once veinte horas.  
Doña Rosa Castiñeiras Moure: A las once cuarenta horas.  
Herederos de Andrés de la Torre: A las doce horas.  
Herederos de Bernardo Antelo: A las doce veinte horas.  
Doña Pilar García Mallo: A las doce cuarenta horas.

#### Relación de propietarios convocados para el día 1 de febrero de 1991

Don Luis Miguez Domínguez: A las nueve horas.  
Doña Esperanza García: A las nueve veinte horas.  
Doña Felicidad Marzosa Rosas: A las nueve cuarenta horas.  
Don Manuel Bra Mallow: A las diez horas.  
Don Manuel Vilas: A las diez veinte horas.  
Don Camilo Alvarez: A las diez cuarenta horas.  
Don Emilio Vázquez García: A las once horas.  
Señor Pérez Fraiz: A las once veinte horas.  
Don José Taboada: A las once cuarenta horas.  
Don Celestino Galiano: A las doce horas.  
Doña Pilar Tarrío Tarrío: A las doce veinte horas.  
Doña Generosa Carollo Sarabia: A las doce cuarenta horas.  
Don Tomás Bra Rozas: A las trece horas.

#### Relación de propietarios convocados para el día 4 de febrero de 1991

Doña Pilar Pereiro Ozores: A las nueve horas.  
Herederos de doña Manuela Vidal: A las nueve veinte horas.

Don Gerardo Costa Rozas: A las nueve cuarenta horas.

Don Alejo Balado Losada: A las diez horas.  
Doña Rita Carreira Rey: A las diez veinte horas.  
Doña Dolores Vilarinho Domínguez: A las diez cuarenta horas.

Don Severino Alvarez Otero: A las once horas.  
Doña Concepción Miguez: A las once veinte horas.  
Don Ramón Carollo: A las once cuarenta horas.  
Don Jesús Sánchez Cordelle: A las doce horas.  
Don Ramiro Amo: A las doce veinte horas.

#### SEVILLA

Por el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, se aprobó la hoja de aprecio extendida por el técnico municipal competente, para la fijación a efectos de la ulterior subasta, del valor del solar sito en la calle Pozo, 17, incluido en el Registro Municipal de Solares.

Lo que se comunica de conformidad con el artículo 80.3.º de la L.P.A. a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de diez días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicada en la cuarta planta de la sede de esta Gerencia sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos de la Ley del Suelo, como dispone su artículo 144, y asimismo aportar las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

Si el propietario rechazara la valoración que se aprueba o no presentara escrito alguno dentro del plazo otorgado, se remitirán las actuaciones al Jurado Provincial de Expropiación para la fijación del justiprecio con carácter firme y ejecutorio.

Expediente: 34/87 p.s.v. Ndo. de R.M.S.

Instruido para determinar el valor que corresponde al solar sito en la calle Pozo, 17, a efectos de la ulterior subasta.

Fecha de inclusión en el R.M.S.: 28 de abril de 1987.

Titular registral del inmueble: Según escritura de compraventa que obra en el expediente, otorgada el 20 de julio de 1989 ante el Notario don Matías Valdecantos García, con número de protocolo 1.570, son titulares de la finca don Juan Millán Ortega, don Genaro Bernal Ramírez, doña María de las Nieves Bernal Mora, don Juan Millán Oropesa, don Juan Ponferrada Arjona y doña María Angeles Ponferrada Iñigo.

En el Registro de la Propiedad continúan apareciendo como titulares de la finca doña Dolores Carrasco Corona, por lo que respecta al usufructo vitalicio y doña María, don Macedonio, doña Clotilde, doña Isabel, doña Dolores, doña Claudia, doña María del Carmen y don Antonio Luna Carrasco y don Juan Ramón Lasarte Luna por lo que respecta a la nuda propiedad.

Notificación del requerimiento de valoración: Habiendo sido imposible practicar la notificación personal a todos los titulares interesados se ha publicado el decreto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 1990 y en el tablón de anuncios de la G.M.U. desde el 11 de julio al 2 de agosto de 1990.

Hoja de aprecio municipal: 1.606.296 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 28 de noviembre de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-90-D.